



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-MDT/A

006445

El Tambo, 29 de diciembre de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:



El Informe N° 292-2017-MDT/GM de 29 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 707-2017-MDT/GAJ de 28 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 216-2017-MDT/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de 26 de diciembre del 2017, con el que se sustenta **LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR UN MONTO TOTAL DE S/. 90,788.00 SOLES, PROVENIENTES DE LAS MAYORES TRANSFERENCIAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; Y, DE LA MAYOR RECAUDACIÓN DE LO PROGRAMADO EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES, y;**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 283-2016-MDT/CM/SO, de 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2017; y, con Resolución de Alcaldía N° 331-2016-A de 23 de diciembre de 2016 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, en la suma de S/. 37'127,868.00 (Treinta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 soles);

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y, en el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° dispone que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en el numeral 1) artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000444

el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la Incorporación de Mayores Fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/. 90,788.00 (Noventa mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), provenientes de las mayores transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y proyecciones en el rubro de financiamiento – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y, de la mayor recaudación en el Rubro de Financiamiento 08 - impuestos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro de Fto	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica detallada	: 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO S/. 35,691.00
Especifica detallada	: 1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS S/. 12,576.00
Especifica detallada	: 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES S/. 2,421.00

TOTAL RUBRO 18 : S/. 50,688.00

Rubro de Fto	: 08- Impuestos Municipales
Especifica detallada	: 1.1.2.1.1.1 Predial
Monto	: S/. 40,100.00

TOTAL RUBRO 08 : S/. 40,100.00

TOTAL INGRESOS : S/. 90,788.00

EGRESOS

Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo

Fuente de Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro de Fto	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Proyecto : 2242722 CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

Meta Presupuestal : 0052 "CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"

Especifica de gasto : 2.6.2.3.6.3 Costo de Contratación por Administración directa – personal **S/ 33,388.00**

Categoría Presupuestal : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

Proyecto : 2066175 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

Meta Presupuestal : 0170 "CREACIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"

Especifica de gasto : 2.6.2.3.99.3 Costo de Contratación por Administración directa – personal **S/. 17,300.00**

TOTAL RUBRO 08 : S/. 50,688.00

Rubro de Fto : 08 – Impuestos Municipales

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Proyecto : 2242722 CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000173

Meta Presupuestal : 0052 "CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"

Especifica de gasto : 2.6.2.3.6.3 Costo de Contratación por Administración directa – personal S/ 40,100.00

TOTAL RUBRO 08 : S/. 40,100.00

TOTAL EGRESOS : S/. 90,788.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 ALDRIN ZARATE BERNUY
 ALCALDE

